



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS

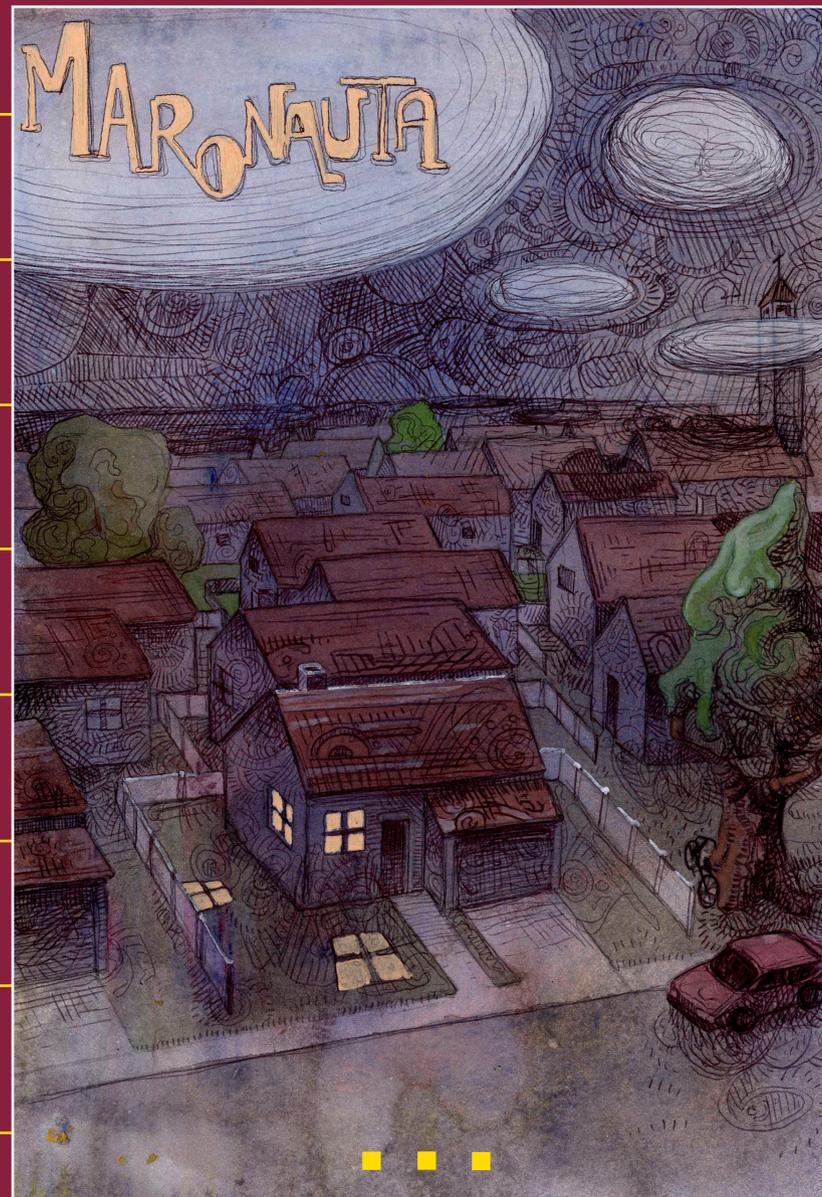


DIPUTACIÓN DE ALBACETE



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE
CONCEJALÍA DE JUVENTUD

Ilustración portada:
"Maronauta"
Moisés Escudero Chillón
1º Premio XXIII Concurso Cómico 2013



XXIV CONCURSO DE CÓMIC

Y XIV DE ILUSTRACIÓN

BASES
2014

www.albacetejoven.es

XXIV CONCURSO DE CÓMIC

XIV DE ILUSTRACIÓN

El Ayuntamiento de Albacete convoca el presente concurso de acuerdo con las siguientes bases:

1.- Objeto:

La presente convocatoria tiene por objeto establecer las normas por las que se rige la participación y concesión de premios en el XXIV Concurso de Cómic y XIV de Ilustración.

2.-Destinatarios/as

Podrán participar los/as jóvenes de edades comprendidas entre los 14 y 30 años de edad, nacidos o residentes en la provincia de Albacete, o bien desarrollar su actividad laboral o académica durante el período 2013/2014, en algún centro de estudios o empresas cuya ubicación esté en la provincia de Albacete. No podrán optar a los premios recogidos en estas bases aquellos/as jóvenes que hayan obtenido el primer premio de este concurso en convocatorias anteriores y en la misma modalidad.

3.-Modalidades.

Se establecen dos modalidades:

- Cómic
- Ilustración

4.-Presentación de los trabajos

Documentación: Los trabajos se presentarán acompañados de:

- Solicitud de participación, disponible en el Centro Joven Municipal y en la página web www.albacete.es
- Fotocopia de DNI.
- Declaración jurada del autor/a que certifique que la obra es inédita.

Ambos documentos se incluirán en un sobre cerrado en cuyo exterior figurará el título de la obra presentada y la modalidad por la que se concursa.

5.-Condiciones técnicas:

- Cada autor/a podrá presentar un máximo de tres obras.
- El tema de los trabajos será libre.
- Las obras no deberán ir firmadas.
- Las obras se presentarán en formato A-4.
- Las obras se presentarán sin enmarcar, protegidas únicamente por papel cebolla o acetato.
- En la modalidad cómic los trabajos tendrán un mínimo de tres páginas y un máximo de ocho.
- En la modalidad ilustración los trabajos constarán de una página.
- Al dorso de cada página de los trabajos presentados se indicará el título de la obra, cómputo total de páginas y número de orden de cada una de ellas.
- Se admitirán trabajos en cualquier técnica pictórica o gráfica impresa.
- Las obras presentadas deberán ser originales e inéditas, entendiéndose que no han sido editadas, publicadas ni premiadas anteriormente en ningún otro concurso.

6. Lugar y fecha de presentación

Los trabajos se presentarán en el Centro Joven Municipal del Ayuntamiento de Albacete (C/ Collado Piña.14. CP 02003). **El plazo de presentación de las obras finaliza veinte días después de la publicación de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia.**

7.- Premios

Se establecen los siguientes premios para cada una de las modalidades.

Primer premio cómic: **900**

Accésit cómic: **300**

Primer premio ilustración: **600**

Accésit ilustración: **300**

En todo caso los premios que se concedan estarán sujetos a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de retención de IRPF.

La recogida de los premios deberá realizarse personalmente por los ganadores, o través de representación debidamente acreditada, en la fecha que se establezca y que será previamente comunicada.

8.- Jurado

El jurado estará presidido por la Alcaldesa del Ayuntamiento de Albacete o Concejala/a en quién delegue, y compuesto por un/a miembro de la Comisión de Acción Social, el Coordinador del Taller de Ilustración de la Universidad Popular, un/a profesional del mundo del dibujo, un/a profesor/a del IES Escuela de Artes de Albacete y el vocal de cultura del Consejo Local de la Juventud.

Tras las oportunas valoraciones técnicas y deliberaciones, el Jurado decidirá los premios establecidos en esta convocatoria, antes del 23 de abril del año 2014.

El jurado podrá reagrupar o declarar desiertos los premios si lo considerase oportuno.

El fallo del jurado será inapelable. La composición del Jurado se dará a conocer oportunamente.

9.-Obras premiadas y seleccionadas

El Ayuntamiento de Albacete será propietario de los derechos de explotación de las obras premiadas, conservando el/la autor/a de las mismas los derechos que confiere la legislación de propiedad intelectual.

El Ayuntamiento podrá realizar las acciones que considere oportunas para difundir las obras que resulten premiadas o finalistas en esta convocatoria.

Queda implícita la autorización de los/as autores/as de estas obras para la exhibición o publicación de la imagen o contenido de las mismas por cualquier medio que se estime.

Los trabajos no premiados podrán ser retirados o reclamados por sus autores/as, o personas autorizadas, en el plazo de 30 días, contados a partir del fallo del jurado. Transcurrido un mes quedarán a disposición del Ayuntamiento que podrá darles el destino que considere oportuno.

10.-Interpretación de las bases

Las cuestiones no previstas en estas bases las resolverá el jurado según su libre criterio.

La participación en este concurso supone la plena aceptación de las presentes bases.